

Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024-032448 - DEMET

Villavicencio, 03 ABR 2024

Señor Teniente Coronel
 GONZALO ESTEBAN BLANCO
 Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio (E)
 Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero
 Villavicencio

ASUNTO: informe de supervisión mes de Marzo orden de compra No. 117903 DEMET

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/03/2024	Hasta	31/03/2024
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-089090-MEVIL del 23/10/2023, la señora Coronel RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente JORGE ARMANDO CÁRDENAS RINCÓN durante el periodo comprendido entre el 15/11/2023 al 08/02/2024.

¹ Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOMP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-010634-MEVIL del 08/02/2023, la señora Coronel JAVIER ENRIQUE ALDANA SOSSA, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente OSCAR MAURICIO DELGADO SABOGAL durante el periodo comprendido entre el 08/02/2024 a la fecha.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en la TVEC:**
 1. Informe de supervisión del mes de noviembre, presentado mediante comunicado oficial N° GS-2023-116587-DEMET del 07/12/2023
 2. Informe de supervisión del mes de diciembre, presentado mediante comunicado oficial N° GS-2024-000286-DEMET del 02/01/2024
 3. Informe de supervisión del mes de enero, presentado mediante comunicado oficial N° GS-2024-010302-DEMET del 01/02/2024
 4. Informe de supervisión del mes de febrero, presentado mediante comunicado oficial N° GS-2024-023683-DEMET del 07/03/2024

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	117903								
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE SEGURO OBLIGATORIO QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO – SOAT PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE".								
Contratista	LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.								
Representante legal	ALVARO HERNAN VELEZ MILLAN								
Valor inicial del contrato u orden de compra	QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE. (\$546.166.902,00)								
	ITEM	UNIDAD	RUBRO	DESCRIPCIÓN	CANT.	REC	VALOR 2023	VALOR 2024	TOTAL
	1	MEVIL	A-02-02-02-007-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	GLOBAL	10	\$ 24.418.128,00	\$206.130.367,00	\$230.548.495,00
	2	DEMET				10	\$43.105.088,00	\$216.038.413,00	\$259.143.501,00
	3	DEVAU				10	\$11.227.405,00	\$45.247.501,00	\$56.474.906,00
	TOTAL						\$78.750.621,00	\$467.416.281,00	\$546.166.902,00
Valor adiciones del contrato	No aplica								
Valor total del contrato	SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$678.198.773,00)								

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Plazo de ejecución inicial	Vigencia 2023: Del 16 de Noviembre de 2023, hasta 31 de diciembre del 2023 Vigencia 2024: A partir de la expedición del registro presupuestal del compromiso del presupuesto para el 2024 hasta el 30 de junio de 2024	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	16 Noviembre de 2023	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Vigencia 2023: 31 de diciembre del 2023 Vigencia 2024: 30 de junio de 2024	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición N° 001 inicio 21/12/2023	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición N° 001 terminación 31/12/2023	
Adiciones	Adición N° 001 mediante modificatorio 391766 del 21/12/2023 se realizó adición por valor: MEVIL: \$ 52.447.610,00 para la vigencia 2023 Adición N° 002 mediante modificatorio 398344 del 19/02/2024 se realizó adición por valor: MEVIL: \$ 30.389.967,00 para la vigencia 2024 DEMET: \$ 38.604.132,00 para la vigencia 2024 DEVAU: \$ 11.888.658,00 para la vigencia 2024	
Modificatorios	Reducción No. 01 mediante modificatorio 391766 del 21/12/2023 se realizó reducción por valor: DEMET: \$ 891.105,00 para la vigencia 2023 Reducción No. 01 mediante modificatorio 398344 del 19/2/2024 se realizó reducción por valor: MEVIL: \$ 407.392,00 para la vigencia 2024	
Prorrogas	No aplica	
Otros	Exclusión mediante modificatorio 391766 del 21/12/2023 se realizó por valor: DEMET: \$ 2.626.091,00 Inclusión mediante modificatorio 391766 del 21/12/2023 se realizó por valor: DEMET: \$ 1.734.986,00	

Página 4 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1.1 DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicación oficial N° GS-2024-025130-DEMET del 12/03/2024 se tramito recibo a satisfacción de bienes o servicios N° 4 correspondiente al trámite de la facturación de los seguros obligatorios de accidentes de tránsito expedidos en el mes de febrero correspondiente al presupuesto principal por valor de \$ \$35.394.554,00

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Clausula 10 Numeral 10.26: Remitir a la Entidad Compradora como anexo a la factura los soportes que certifiquen que se encuentra al día con sus obligaciones de seguridad social de conformidad al artículo 50 la Ley 789 de 2002 y a Ley 1150 de 2007 o aquellas que las modifiquen	SI	certificado de pago de parafiscales de fecha 04/03/2024 y planilla de pago N° 75053676
Cláusula 9 Facturación y pago: El Proveedor debe facturar las Pólizas efectivamente entregadas a la Entidad Compradora e incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) una relación de las Pólizas entregadas con el valor por póliza y el valor total de las pólizas entregadas; y (ii) un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de generación de la relación Pólizas entregadas. La Entidad Compradora no podrá exigir para el pago documentación adicional a la señalada en el párrafo precedente. Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo a las Pólizas entregadas según y cumpliendo el cronograma de entregas, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.	SI	Las facturas emitidas por el contratista, se relacionan en la constancia de recibido a satisfacción anexo al presente informe.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Especificaciones técnicas de SOAT "Estudios y Documentos Previos de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de SOAT"	SI	Los SOAT entregados por el contratista cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso al que se ajustan a la normatividad legal vigente. Resolución 4170 de 2016 del Ministerio de Transporte.

Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Cláusula 10 Numeral 10.7 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	Si	El contratista cumplió a cabalidad con los plazos del Acuerdo Marco de Precios
Cláusula 10 Numeral 10.22 Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr un día hábil después de la colocación de la Orden de Compra.	Si	El contratista cumplió a cabalidad con los plazos de entrega de las pólizas.
Cláusula 10 Numeral 10.23 Entregar el SOAT en los plazos establecidos en los Documentos del Proceso y en la dirección electrónica señalada por la Entidad Compradora en la Orden de Compra.	Si	El contratista cumplió a cabalidad con la entrega de las pólizas las cuales se relacionan en la constancia de recibido a satisfacción.
Cláusula 10 Numeral 10.24 Expedir las Pólizas de SOAT para la totalidad de los vehículos incluidos en las Órdenes de Compra sin restricción alguna por Tipo de Vehículo, Subtipo, modelo, cantidad o cualquier otro aspecto.	Si	El contratista entrego las pólizas requeridas por la entidad.
Cláusula 10 Numeral 10.25 Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones sin generar costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	Si	El contratista cumplió con el objeto del acuerdo marco de precios, sin generar costos adicionales para la entidad.
Cláusula 10 Numeral 10.27 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso y en todo caso no superando los términos de ley.	Si	El contratista cumple a cabalidad atendiendo oportunamente los requerimientos de la entidad.
Cláusula 10 Numeral 10.28 Verificar la información de las tarjetas de propiedad o documento que lo sustituya de acuerdo a la normativa del ramo del SOAT, enviado por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización para garantizar la correcta expedición de las Pólizas emitidas bajo el Acuerdo Marco de Precios	Si	El contratista adelanto la actividad durante la operación secundaria del acuerdo marco de precios y presentación de la cotización correspondiente
Cláusula 10 Numeral 10.29 Verificar las placas de los vehículos informados por la Entidad Compradora para la expedición de las pólizas en el RUNT	Si	El contratista adelanto la actividad durante la operación secundaria del acuerdo marco de precios, entregando las pólizas con la información respectiva de los vehículos a los cuales se les adquirió la póliza.
Cláusula 10 Numeral 10.30 Garantizar que la reexpedición y entrega de las Pólizas SOAT no genera costos adicionales para la Entidad Compradora que solicite la reexpedición salvo la tasa RUNT establecida por el Ministerio de Transporte. Cuando la reexpedición se deba a causas imputables a la Compañía de Seguros la Entidad Compradora se exime del pago de la tasa RUNT.	N/A	No se ha solicitado reexpedición de palizas durante el periodo informado.
Cláusula 10 Numeral 10.31 Cumplir con las Coberturas, condiciones, términos, pagos, gastos e indemnizaciones definidos en la normativa aplicable al Ramo del SOAT.	Si	El contratista cumple con lo descrito en la especificación técnica.
Cláusula 10 Numeral 10.33 Permitir a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente la verificación de las especificaciones técnicas del SOAT conforme a lo establecido en los Documentos del Proceso.	Si	El contratista cumple con lo descrito en la especificación técnica.
Cláusula 10 Numeral 10.34 Abstenerse de cotizar por encima del precio techo para cualquier modificación a la Orden de Compra.	Si	El contratista cumple con lo descrito en la especificación técnica.
Cláusula 10 Numeral 10.35 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	Si	El contratista cumple con lo descrito en la especificación técnica.
Cláusula 10 Numeral 10.36 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	N/A	Durante el periodo informando no se han presentado novedades al respecto.
Cláusula 10 Numeral 10.37 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	Si	El contratista cumple con lo descrito en la especificación técnica.
Cláusula 10 Numeral 10.38 Radicar en la entidad compradora las facturas correspondientes y los soportes para el pago. Para tales efectos deberá también publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de radicación.	Si	El contratista cumplió a cabalidad radicando las facturas correspondientes a las pólizas entregadas durante el periodo informado

Página 6 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (139) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (88) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Cláusula 9 Facturación y pago

El Proveedor debe facturar las Pólizas efectivamente entregadas a la Entidad Compradora e incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) una relación de las Pólizas entregadas con el valor por póliza y el valor total de las pólizas entregadas; y (ii) un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de generación de la relación Pólizas entregadas.

La Entidad Compradora no podrá exigir para el pago documentación adicional a la señalada en el párrafo precedente.

Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo a las Pólizas entregadas según y cumpliendo el cronograma de entregas, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago y de descuentos y retenciones realizados a la factura, en caso de solicitarlo la Entidad tendrá 10 días hábiles siguientes al pago.

Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedor de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de la póliza y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra.

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 296.856.528,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 107.254.793,00	36%
Valor total facturado	\$ 77.608.537,00	26%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 29.646.256,00	10%
Valor pagado	\$ 77.608.537,00	26%
Valor pendiente de entrega	\$ 219.247.991,00	74%

Nota aclaratoria: La información contenida en el numeral 4.1 hace referencia al presupuesto asignado al Departamento de Policía Meta, no a la totalidad del presupuesto de la orden de compra, la cual compromete otras unidades del entorno administrativo.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$36.457.113,00	15/12/2023	\$36.457.113,00	70SO-172642 70SO-172667 70SO-172653 70SO-172665 70SO-172617 70SO-172650 70SO-172658 70SO-172670 70SO-172656 70SO-172657 70SO-172622 70SO-172619 70SO-172688 70SO-172535 70SO-172606 70SO-172662 70SO-172660 70SO-172680 70SO-172681 70SO-172618 70SO-172683 70SO-172616 70SO-172510 70SO-172533 70SO-172684 70SO-172663 70SO-172669 70SO-172674 70SO-172668 70SO-172679 70SO-172651 70SO-172672 70SO-172509 70SO-172620 70SO-172687 70SO-172666 70SO-172677 70SO-172659 70SO-172595 70SO-172673 70SO-172647 70SO-172584 70SO-172652 70SO-172649	\$36.457.113,00	N/A	454607623

				70SO-172611 70SO-172661 70SO-172613 70SO-172648 70SO-172610 70SO-172671 70SO-172576 70SO-172646			
02	\$4.021.884,00	23/12/2023	\$4.021.884,00	70SO-172716 70SO-172623 70SO-172728 70SO-172712 70SO-172738 70SO-172737 70SO-172710	\$4.021.884,00	N/A	474844523
03	\$1.734.986,00	30/12/2023	\$1.734.986,00	70SO-177597 70SO-177589	\$1.734.986,00	N/A	22243924
04	\$35.394.554,00	12/03/2024	\$35.394.554,00	70SO-188392 70SO-188337 70SO-188384 70SO-188388 70SO-188277 70SO-188345 70SO-188351 70SO-188400 70SO-188391 70SO-188427 70SO-188350 70SO-188435 70SO-188431 70SO-188304 70SO-188299 70SO-188272 70SO-188348 70SO-188305 70SO-188308 70SO-188312 70SO-188443 70SO-188265 70SO-188262 70SO-188261 70SO-188399 70SO-188348 70SO-188260 70SO-188339 70SO-188349 70SO-188424 70SO-188396 70SO-188334 70SO-188421 70SO-188264 70SO-188263 70SO-188358 70SO-188402 70SO-188341 70SO-188285 70SO-188336 70SO-188415 70SO-188311 70SO-188315 70SO-188287 70SO-188360	\$35.394.554,00	N/A	80384624

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5 RECOMENDACIONES

el proceso se desarrolla de manera adecuada.

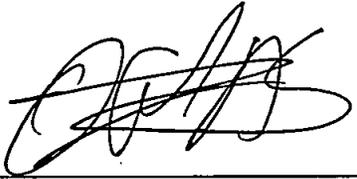
Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma
 Subintendente **OSCAR MAURICIO DELGADO SABOGAL**
 Responsable estadística y control vehicular
 Supervisor Orden de compra 117903
 Correo electrónico: mauricio.delgado8654@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3213710493

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	860002400-2	LA PREVISORA S A COMPANIA DE SEGUROS		CL 57 9 07	3485757	novedades.nomina@previsora.g ov.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	A - Más de 200 cot			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
					787	3
PERIODO BALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-03	2024-02	E	28/02/2024	75053676	\$1.239.047.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSA SALUD EPS S.A	830113831-0	15.162.200	0		0		0	0	0	0	15.162.200	21
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	18.214.500	0		0		0	0	0	0	18.214.500	80
EPS005	Santas EPS	800251440-6	75.447.100	88.400		0		0	0	0	0	75.535.500	177
EPS008	Compensar EPS	860068942-7	59.418.200	0		0		0	0	0	0	59.418.200	139
EPS010	EPS Sura	800088702-2	44.918.300	315.200		0		0	0	0	0	45.233.500	125
EPS012	Comfenalco Valle EPS	890303093-3	1.167.100	0		0		0	0	0	0	1.167.100	7
EPS017	Famisanar EPS	830003584-7	33.108.500	0		0		0	0	0	0	33.108.500	15
EPS018	Serv. Occ. Salud - EPS	805001157-2	1.388.100	0		0		0	0	0	0	1.388.100	8
EPS037	Nueva EPS	900150244-2	18.255.400	0		0		0	0	0	0	18.255.400	67
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-4	1.087.700	0		0		0	0	0	0	1.087.700	6
EPS048	SALUD MIA EPS	900514254-1	127.500	0		0		0	0	0	0	127.500	1
EPSC25	COPIPOCA EPS	891850000-7	112.700	0		0		0	0	0	0	112.700	1
EPSC34	Recado SGP Capital Salud	900288372-9	162.600	0		0		0	0	0	0	162.500	1
ESSC07	EPS-S Mutual Ser	806003384-7	267.100	0		0		0	0	0	0	267.100	2
ESSC18	EPS-S Emisanar	801021585-8	437.700	0		0		0	0	0	0	437.700	3
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	1.307.400	0		0		0	0	0	0	1.307.400	8
ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	900935126-7	585.100	0		0		0	0	0	0	585.100	5
MIN001	Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	710.300	0		0		0	0	0	0	710.300	4

TOTALES PENSION												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP Solidaridad	Aporte FSP Subistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	78.804.400	0	0	1.369.100	1.369.100	0	0		82.642.600	84
230301	Porvenir	800224808-8	123.251.400	0	0	1.624.600	1.688.600	0	0		126.764.600	164
230901	Old Mutual	800253055-2	20.804.400	0	0	548.600	810.600	0	0		22.161.600	14
231001	Colfondos	800227940-8	24.101.100	0	0	323.600	323.600	0	0		24.748.300	34
25-14	Colpensiones	900336004-7	418.852.700	0	0	7.939.900	9.584.600	0	0		439.377.500	424

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	22.889.400				22.889.400	0	0	22.889.400			22.894	22.889.400	768

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	86002400-2	LA PREVISORA S A COMPANIA DE SEGUROS		CL 57 9 07	3485757	novedades.nomina@provisora.gov.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	A - Más de 200 cot			BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					787	3
					TOTAL A PAGAR	
2024-03	2024-02	E	28/02/2024	75053678	\$1.239.047.300	

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF04	Comfama	890900841-9	8.613.300	0	0	8.613.300	42
CCF08	Comfenaico Cartagena	890480023-7	4.112.200	0	0	4.112.200	13
CCF10	Comfaby	891800213-8	2.396.100	0	0	2.396.100	10
CCF11	Comp Filar Caldas	890806490-5	1.941.200	0	0	1.941.200	10
CCF13	Comfaca	891190047-2	846.700	0	0	846.700	5
CCF14	Comfacauca	891500182-0	1.385.100	0	0	1.385.100	9
CCF16	Comfacor	891080005-1	1.881.900	0	0	1.881.900	9
CCF24	Compensar Caja	850065942-7	123.873.200	0	0	123.873.200	469
CCF29	Caja Filar Chocó	891800091-9	987.000	0	0	987.000	5
CCF30	Caja Filar La Guajira	892115006-6	1.148.700	0	0	1.148.700	6
CCF32	Comfamiliar Huilo	891180008-2	1.904.700	0	0	1.904.700	10
CCF34	Comfam	892000146-3	2.111.800	0	0	2.111.800	10
CCF35	Caja Filar Nariño	891280008-9	2.078.800	0	0	2.078.800	10
CCF37	Comfaporte	890500516-3	2.314.400	0	0	2.314.400	13
CCF39	Comfajon	890200106-1	9.060.500	0	0	9.060.500	33
CCF41	Caja Filar Sucre	892200015-5	867.400	0	0	867.400	5
CCF43	Comfenaico Córdoba	890000381-0	2.503.400	0	0	2.503.400	11
CCF44	Comfamiliar Risolinda	891480000-1	2.333.500	0	0	2.333.500	10
CCF50	Comfonaico	890700148-4	2.070.500	0	0	2.070.500	12
CCF56	Comfenaico Valle	890303093-5	1.311.200	0	0	1.311.200	7
CCF57	Comfamiliar Andil	890303208-5	6.906.500	0	0	6.906.500	36
CCF63	Comfamiliar Putumayo	891200337-8	600.500	0	0	600.500	4
CCF67	Comfilar - Arauca	800219488-4	571.400	0	0	571.400	3
CCF69	Comfacasanare	844003392-8	1.120.300	0	0	1.120.300	6

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
29.691.200	0	0	29.691.200	85
ICBF				
44.534.300	0	0	44.534.300	85
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	18	272.297.000	272.297.000
Pensión	5	692.694.600	692.694.600
Riesgos Laborales	1	22.889.400	22.889.400
CCF	24	176.940.800	176.940.800
ESAP	0	0	0
ICBF	1	44.534.300	44.534.300
MEN	0	0	0
SENA	1	29.691.200	29.691.200
TOTALES	50	1.239.047.300	1.239.047.300

